



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00278470--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra para Equipo con la empresa GRUPO H S.A.S en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal 885/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra para Equipo con la empresa GRUPO H S.A.S CUIT: 30-71668489-6, aprobado por Resolución Decanal 885/2023, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 1º de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la empresa el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la empresa interesada, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl